

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0001245

Resolución: N° 006/2024

Acta: N° 1/024

Montevideo, 18 de Enero de 2024

VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Mauro Sequeira De Souza.

RESULTANDO: I. Que por Resolución N° 245/2023, Acta N° 039 /023 de 28 de setiembre de 2023, y su modificativa Resolución N° 285/2023 de 26 de octubre de 2023, se dispuso contratar al Sr. Mauro Sequeira De Souza, C.I. 5.509.288-4, para cumplir tareas de secretaría a la Sra. Presidente; II. Que con fecha 13 de noviembre de 2023 se celebró el contrato de referencia en el marco de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 351 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, con la modificación introducida por el artículo 68 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y disposiciones vigentes aprobadas por el Poder Ejecutivo en materia de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de URSEC.

CONSIDERANDO: I. Que el Sr. Mauro Sequeira De Souza por carta fechada el 9 de enero del corriente, solicita la renuncia por motivos personales;

II. Que la cláusula CUARTA del Contrato, en su último inciso establece: "No generarán derecho a percibir partida por licencia no gozada, horas extra ni compensaciones que no estén directamente autorizadas por el Directorio de URSEC para este tipo de personal, con las condiciones que dicho cuerpo establezca".

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Aceptar la renuncia del Sr. Mauro Sequeira De Souza, con fecha 9 de enero de 2024, rescindiéndose el contrato celebrado el día 13 de noviembre de 2023.

2°. Notificar al interesado.

3°. Oficiar a ONSC.

4°. Pase a OPP para conocimiento.

5º. Pase por su orden a Gestión de Personal y Departamento de Contabilidad a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General